



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130038841  
 Fecha Radicado: 10-SEP-2025 10:4  
 Destino: BLANCA INES AVILA NARANJO  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.



CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1910	Fecha:	5 AGOSTO 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	BLANCA INES AVILA NARANJO
Nit – Cc:	33445697
Predio Numero	01010000035000690000000000 (010103500069000)
Dirección Del Inmueble	K 13 4 59 S
Dirección De Cobro	K 13 4 59 S
Matricula Inmobiliaria	095- 61841

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Que Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado a **BLANCA INES AVILA NARANJO** identificado(s) con cedula(s) **33445697**, quien registra como **01010000035000690000000000 (010103500069000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con el código catastral No. **01010000035000690000000000 (010103500069000)** con Matrícula inmobiliaria **095- 61841**, y dirección **K 13 4 59 S** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI- IGAC**.

Que el predio identificado con código catastral **01010000035000690000000000 (010103500069000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias **2021 a 2025**; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2021 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA

**Sogamoso**  
CIUDAD DEL SOL. PUEBLO DE ACERO

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales 2021 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 01010000035000690000000000 (010103500069000), Folio de Matricula inmobiliaria No. 095-61841 y dirección K 13 4 59 S de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Area Hectáreas	Área M2.	Área Construida
01010000035000690000000000	33.445.697	202128180	0	297	47
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 13 4 59 S	
BLANCA INES AVILA NARANJO		2021 a 2025	Avaluó	\$ 81,238,000	
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado
Matricula Inmobiliaria	095-61841	22/02/2022	2020	09/12/2020	\$ 447,811
Áno	%Mtar	Avaluó	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento
2021	0.006	70,243,000	421,458	548,143	0
2022	0.006	72,350,000	434,100	446,821	0
2023	0.006	75,468,000	452,808	282,135	0
2024	0.006	78,872,000	473,232	129,399	0
2025	0.0065	81,238,000	528,047	12,706	0
TOTALES		2,309,645	1,419,204	46,193	0
					46,193
					3,775,042

\*Los intereses se liquidarán y se pagarán en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

\*El descuento por pronto pago de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería.

**Servientrega**

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. **2273024828**

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables

**MINELA ESTUPINAN AMAYA**  
Área de Impuestos



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario: www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 30 / 9 / 2025 10 : 30

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2233366891

CÓDIGO SER: 0 /

ADMINISTRACION DE INFORMACION,  
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE

Teléfono:  
Ciudad: TUNJA  
País: COLOMBIA

email:  
Dpto.: BOYACA  
D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

- |                     |   |   |   |   |   |   |
|---------------------|---|---|---|---|---|---|
| 1                   | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| —                   | — | — | — | — | — | — |
| Desconocido         |   |   |   |   |   |   |
| —                   | — | — | — | — | — | — |
| Rehusado            | 2 |   |   |   |   |   |
| —                   | — | — | — | — | — | — |
| No reside           |   |   |   |   |   |   |
| —                   | — | — | — | — | — | — |
| No reclamado        | 3 |   |   |   |   |   |
| —                   | — | — | — | — | — | — |
| Dirección errada    |   |   |   |   |   |   |
| —                   | — | — | — | — | — | — |
| Otro (indicar cual) |   |   |   |   |   |   |

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIA CONFORMIDAD/NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.:

*Manuela 3147160*  
07 OCT 2025



FECHA Y HORA DE ENTREGA

*1030 am*

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



<b>SOX</b> 73	<b>AVISOS JUDICIALES</b>		<b>PZ: 1</b>
	<b>CIUDAD:</b> <b>SOGAMOSO</b>	<b>BOYACA</b>	
<b>DESTINATARIO</b>	<b>NORMAL</b>	<b>M.T.:</b> TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130	
Teléfono: 3106729531		Cód. Postal:	
País: COLOMBIA		email:	

Dice Contener: 2273024126

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0 / 0	Peso (vol):	0	Peso (kg):	0
Vr. Flete:	\$ 0.00						
Vr. Sobre flete:	\$ 0.00			No. Remisión:			
Vr. Total:	\$ 0.00			No. Sobreporte:			

Quién Entrega:

DD-6-CL-IDM-F-58 V2

Manifiesto de Transporte, Licencia No. 891855130, Manifiesto Licencia No. 1778 de Sept 12/2010.

PRUEBA DE ENTREGA  
GESTIÓN JUDICIAL



Servientrega S.A NIT: 860.512.330-3 Principal, Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 300 ext 110045.

Fecha: 22 / 9 / 2025 10 : 30  
Fecha Prog. Entrega: 22 / 9 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175  
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cód. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

- 1 Desconocido
- 2 Rehusado
- 3 No reside
- 4 No reclamado
- 5 Dirección errada
- 6 Otra (indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

REIBA CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE SELLO Y FIRMA

GUIA No. 2273024126



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD:	FEPA: CREDITO	
	73	SOGAMOSO		
	SD2	BOYACA		
		NORMAL	M.T. TERRESTRE	
		K 13 4 59 S		
		Nombre: BLANCA INES AVILA NARANJO		
		Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 33445697
		País: COLOMBIA		Cód. Postal: 152211494
		email: Dato no suministrado por el cliente		

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL No 1910 / 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9.900,00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobre flete: \$ 0,00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9.900,00 No. Sobre reportar:

Quién Entrega:

Manejado por Transmilenio - Número: 001-002 de Marzo 2021. Montaje: 176 de Sept 2010.

GESTIÓN JUDICIAL

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

Constancia de Devolución de  
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

0080301

## Información Envío

No. de Guía Envío	2273024126	Fecha de Envío	22	9	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	BLANCA INES AVILA NARANJO		
	Dirección	K 13 4 59 S	Teléfono	3106729531

## Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

## DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		30	9	2025

## Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

## Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARI SOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
		30	9	2025	10	30	2233366891

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2